



Resolución Ministerial

N° 029 2021-MINCETUR

Lima, 12.3 FEB 2021

Visto, el Memorandum N° 091-2021-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2021-MIDAGRI, se crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Consejo Nacional Ejecutivo del Café", dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, encargada de monitorear y efectuar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030; así como de proponer medidas para el desarrollo de la caficultura nacional, constituyendo un espacio de dialogo y coordinación entre las instituciones y entidades involucradas en la cadena de valor del café;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 2 del citado Decreto Supremo, la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del referido Decreto Supremo, precisa que las entidades del Poder Ejecutivo señaladas en su artículo 2, designan a sus representantes titulares y alternos/as mediante resolución del titular de la entidad correspondiente, y debe ser comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los representantes, titular y alternativo, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multisectorial de carácter permanente, denominada "Consejo Nacional Ejecutivo del Café";

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDAGRI, Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente, denominada "Consejo Nacional Ejecutivo del Café";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alerno, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multisectorial de carácter permanente, denominada "Consejo Nacional Ejecutivo del Café", creada mediante Decreto Supremo N° 002-2021-MIDAGRI, conforme se indica a continuación:

- Señor Jaime Antonio Galarza Medrano, profesional de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, como representante titular.
- Señor Adderlyn Silvano Ayllón Aliaga, profesional de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, como representante alerno.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los servidores señalados en el artículo precedente, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General Agrícola del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de carácter permanente, denominada "Consejo Nacional Ejecutivo del Café".

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

